

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

OL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000567

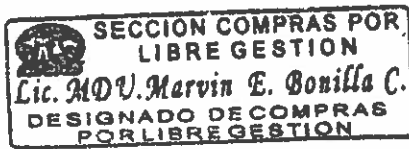
NUMERO DE PROVEEDOR: 50006105 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

LIBRE GESTION No. : 1G19000181

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	UN	60	\$ 10.000000	\$ 600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE ✓
 DESCRIPCION COMERCIAL: SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE ✓
 MARCA DEL PRODUCTO: N/A ✓
 MODELO: N/A ✓
 GARANTIA DE FABRICA: N/A ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 1 AÑO SEGÚN USO ✓
 FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I A ÓRDEN DE COMPRA
 FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES ✓
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: POR AVERIA O DESPERFECTO DE FABRICA ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ROPERIA-HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS. ✓
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN ✓
 AÑO DE FABRICACION: 2019
 TIPO: ROPA HOSPITALARIA ✓
 COLOR: VERDE HOSPITAL ✓
 NUMERO DE SERIE: N/A
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:
 OBSERVACIONES DE POSICION: N/A
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE, ELABORADO: EN TELA ZAFIRO. COLOR VERDE, CONFECCIÓN MEDIDAS: 73" DE ANCHO POR 107" DE ALTO HENDIDO AL CENTRO CON REFUERZO, RUEDO DE CONTORNO CON ORILLA REMETIDA, VIGENCIA DE LA O/C HASTA EL 31/03/2020, VER ANEXO I A O/C.



Marvin E. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 600.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE *octubre de 2019*

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

11:50 am



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

04

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000567

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000181

"ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
 - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
 - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
 - ✓ Recibo de cotización vigente

Recibi original de Anexo I

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN HOSPITAL MÉDICO QUIRIRÚRGICO DEL ISSS.

Es necesario contactar al **ALMACÉN HOSPITAL MÉDICO QUIRIRÚRGICO DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

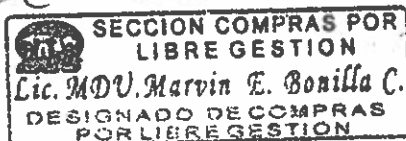
FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.



Lofo *[Handwritten Signature]*





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000567

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000181

"ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: SR. KEVIN ALEJANDRO MARTEL RIVERA - ENCARGADO DE ROPERÍA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS.

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA	
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	60	30 UNIDADES A 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ÓRDEN DE COMPRA.	30 UNIDADES A 40 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRIMERA ENTREGA.

SARAGÓN

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.salv.mn

Recibi original de Anexo 1



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Logo *Marvin E. Bonilla C.*

Página 2 de 7

30/10/19

LL:5Car

